



MEMORANDUN

A : Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo, Presidenta
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

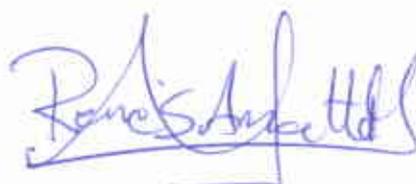
De : Esc. Rene Amatte
Encargado de Especificaciones Técnicas y Precio Referencial.

Fecha : 01/10/2020

Motivo : Informe Especificaciones Técnicas y Precio Referencial

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación llamado "Auditoria Externa", solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Al respecto adjunto las Especificaciones Técnicas y dictamen de elaboración de precios referenciales obtenidos según lo establecido por las directrices de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.


Rene S. Amatte M.



DICTAMEN ESTIMACIÓN DE COSTO LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA 10/ 2020

"Auditoria Externa"

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03. Se remite el presente dictamen que contiene los antecedentes y la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado CD – 09/2020 "Auditoria Eterna".

1. Servicio Solicitado

Auditoria Externa

Metodología de Evaluación

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
(a) Perfil Académico y Experiencia del Consultor Principal	Máx. 50 puntos
(b) Perfil Académico y Experiencia del Especialista	Máx. 20 puntos
(c) Metodología	Máx. 30 puntos
Total	100 puntos

(a) **PERFILACADÉMICOYEXPERIENCIADELOSPROFESIONALES:** la calificación de este factor se efectuará sobre los profesionales propuestos. En cada currículum, el oferente deberá indicar los cargos propuestos.

(A) CONSULTOR PRINCIPAL (50PUNTOS)

Descripción	Especificación	Puntajes
Perfil Académico (20 Puntos)	Título de grado en Contabilidad y/o Administración 5 Puntos, Magister o Especialista en Auditoria Integral o afines 15 Puntos.	
EXPERIENCIA (30 puntos)	Experiencia en materia de asesoramiento y/o consultoría en el área de auditoria externa y/o verificación de documentación contable administrativa, a Entidades Publica o Entidades privadas. Se otorgara 5 puntos por cada Entidad, hasta un máximo de 30 puntos.	



(B) Especialista (20) Puntos

Descripción	Especificación	Puntajes
Perfil Académico (15 Puntos)	Título de Grado en Contabilidad y/o Administración, Economía o ing. Comercial o afines (5 Puntos)	
	Curso de capacitación sobre auditoria (Incluye especialización y/o diplomado en MECIP y/o Contabilidad y/o Tributación.) 10 Puntos	
EXPERIENCIA (5 puntos)	Se otorgaran 5 puntos al especialista que presente 6 años o más de experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas dentro del área de Auditoria, contabilidad o presupuesto.	

Observación

Un funcionario parte del Equipo de consultares que realizaran los trabajos en el ERSSAN deberá de presentar la constancia de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores externos dependiente de la Subsecretaria de Tributación (SET) Res. Gral 20/08.

(C) Metodología (30 Puntos)

Metodología (30 puntos)	Calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia.	
--------------------------------	--	--

Evaluación de Costo:

EVALUACION DE COSTOS:

Se asignará un puntaje máximo (20%) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = (\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) * 100$$

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE 20 PUNTOS.

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,20 * (\text{Puntaje de Costo}).$$

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1	1	Servicio de Auditoría Financiera e Impositiva, según especificaciones técnicas Ejercicio Fiscal 2019	93151607-001
---	---	--	--------------

I.1. ANTECEDENTES:

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) Ente Autárquico, regido por la Ley Nº 1614/00, y su reglamentación por Decreto Nº 18.880/02, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1535/99 “de Administración Financiera del Estado” y su reglamentación por Decreto Nº 8127/00, requiere contratar los Servicios de Auditoría Financiera e Impositiva de los Estados Contables, del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos; y la revisión de la Gestión Administrativa Financiera de la Institución para el ejercicio fiscal 2019

I.2. OBJETIVOS:

- I.2.1. Realizar una Auditoría de la situación Económico-Financiera e impositiva y su correspondiente Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria, en sus componentes de Ingresos y de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. La Auditoría será enfocada de manera que la empresa contratada se cerciore acerca de la razonabilidad de los informes emitidos por la Gerencia Administrativa Financiera y auditados por la Auditoría Interna, emitir una opinión técnica (Dictamen) sobre los mismos.
- I.2.2 Efectuar un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento de del año 2019 de conformidad a las leyes, decretos y resoluciones vigentes (particularmente del Impuesto a la Renta del Impuesto al Valor Agregado), reportando incumplimientos materialmente significativos.



I.2.3. Como resultado de la auditoría practicada sobre los informes mencionados, la empresa contratada deberá emitir un Informe de Auditoría que contenga observaciones, Solicitud de descargo sobre las observaciones, opinión sobre el descargo, (ingresado por escrito y mesa de entrada a la entidad auditada), opinión sobre el descargo, recomendaciones y conclusiones sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Sistema de Control Interno: Administrativo, Contable y Presupuestario.
- ✓ Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

I.2.4. La revisión se efectuará de acuerdo a:

Normas Internacionales de Auditoría (NIAs);

Normas Internacionales de Contabilidad (NICs);

Ley N° 1614/00 y su Decreto Reglamentación N° 18.880/02;

Ley N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00;

Decreto N° 11.526./07, Resolución General N° 20/08

La aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales vigentes, sobre la base de los registros contables, documentación respaldatorio y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.

I.2.5. La contratación abarcará la realización de una revisión de los procedimientos administrativo financiero e impositivo orientado a informar sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la institución en el marco de las metas y objetivos institucionales. La consultora deberá informar acerca de las siguientes áreas:

- Administración y Finanzas

I.3 INFORMES

Como productos de la auditoría independiente se requieren los siguientes informes:

1. Informe sobre los Estados Financieros para el ejercicio 2019.

- Dictamen del Auditor Independiente.
- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Variación del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Cuadro de Revaluó y Depreciación del Activo Fijo.
- Notas y cuadros aclaratorios a los Estados Financieros.



2. Informe complementarios

Informe de seguimiento y grado de implementación de recomendaciones del auditor independiente presentadas en el informe del periodo anterior.

3. Informe sobre control interno, con las recomendaciones relativas a los procedimientos contables, el sistema de control interno, el sistema de información y los ajustes e incertidumbres relativas a los estados financieros auditados si las hay (o informes separados), incluyendo los comentarios de la Administración de la empresa.

4. Informe Impositivo (Periodo 2019)

Informe de acuerdo a lo requerido en el Decreto N° 11.526/07, Resolución General N° 20/08, que estará compuesto por dos documentos que contendrán, al menos, los siguientes datos:

a) Documento 1: Opinión del auditor externo sobre los estados financieros del Contribuyente.

1. Identificación del contribuyente auditado y de sus estados financieros.
2. Identificación del ejercicio o periodo fiscal auditado.
3. Responsabilidad de la administración del contribuyente por los estados financieros.
4. Responsabilidad del auditor
5. Opinión del auditor externo. Cuando no se emita opinión técnica deberán exponerse las razones justificativas de esta abstención, aportando a tal fin cuantos detalles e informaciones complementarias sean necesarios.
6. Información sobre el cumplimiento de otros requisitos legales y otras normas reguladoras.

b) Documento 2: Informe sobre recomendaciones de aspectos tributarios

1. Mención de que las recomendaciones surgen a partir de la evaluación del control interno de la entidad
2. Responsabilidad de la administración del contribuyente por el diseño y operación del control Interno
3. Limitaciones inherentes del control interno



4. Detalle de las recomendaciones de aspectos tributarios. (Ver los modelos de los Documentos 1 y 2 en el Anexo a la Reglamentación General N° 20/2008 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda).

ENTREGA DE SOBRES

El Oferente Deberá Presentar Dos Sobres Separados de la Siguiente Forma:

Sobre 1: Propuesta Técnica, contenido documentos exigidos en Anexo E, con excepción del Formulario de oferta; y **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Sobre 2: Propuesta Económica, contenido el Formulario de Oferta y **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas (**Sobre N° 1**). Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03.

Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.

El Acto de Apertura de los Sobres N° 2 - Propuesta Económica, será realizado una vez finalizada la evaluación técnica de las ofertas (entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación), en hora y fecha a ser informada por la Convocante, y se preparará el Acta de Apertura correspondiente de conformidad a las disposiciones del artículo 94 del Decreto N° 21909/03.

2-Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha Finales de la entrega de los bienes o servicios
1	Informe final del Auditor.	1	unidad	Washington esq. Juan de Salazar. Edificio Itasa.	Fecha máxima el 30 de diciembre del corriente año



2. Metodología Utilizada

Para la elaboración del precio referencial atendiendo la particularidad del servicio solicitado se utilizó de referencia, tres presupuestos de posibles oferentes, atendiendo que no encontramos un servicio similar por los ingresos y egresos de la institución.

Item	Oferente	Monto
1	GC & Asociados	Gs. 110.000.000
2	Audiconsul 2001	Gs. 90.000.000
3	A&R Asociados	Gs. 100.000.000
Monto total prorrateado		Gs. 100.000.000

Se adjunta documentos respaldatorio



RUC: 1137537 - 0

Consultores, Contadores y Auditores de Empresas

Villa Elisa, 6 de octubre de 2020

Señor/a Presidente
Dra. Cristina Solana Muñoz
Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN)
Presente:

Referencia: "Presupuesta Económica de Auditoría Interna. Precio Preferencial del Servicio Solicitado por la ERSSAN"

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda para hacer llegar la Propuesta Económica de Auditoría Interna. Precio Preferencial del Servicio Solicitado correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019 que ascienden a la suma de Gs. 110.000.000 (guaraníes Ciento Diez Millones), son nuestros Servicios Profesionales.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

G G ASOCIADOS
Contadores, Auditores & Consultores
Gustavo Galeano, Socio
Representante Legal

GG Y ASOCIADOS
Consultores, Contadores y Auditores de Empresas
Lic. Gustavo Ulises Galeano M.
RUC: 1.137.537-0 Registro Auditor SET N° 34/2020
Reg. INCOOP 43/08 - Reg. SEPRELAD N° 402/16
Director

Luque, 05 de Octubre de 2020

Señor/a Presidente
Dra. Cristina Solana Muñoz
Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN)
Presente:

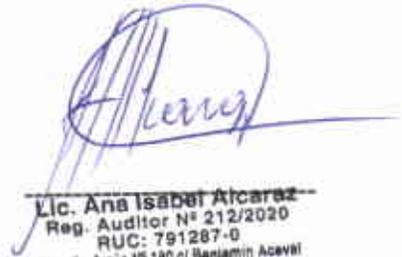
Referencia: "Presupuesta Económica de Auditoria Interna. Precio Preferencial del Servicio Solicitado por la **ERSSAN**"

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda para hacer llegar la Propuesta Económica de Auditoria Interna. Precio Preferencial del Servicio Solicitado correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019 que ascienden a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), nuestros Servicios Profesionales.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

A&R ASOCIADOS
Contadores, Auditores & Consultores
Ana Alcaraz, Socia
Representante Legal


Lic. Ana Isabet Alcaraz
Reg. Auditor N° 212/2020
RUC: 791287-0
Claudio Arrúa N° 180 c/ Benjamin Aceval
Luque - Paraguay

Asunción, 07 de octubre de 2020

Señora Presidenta
Dra. Cristina Solana Muñoz
Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN)
Presente:

Ref.: "Presupuesta Económica de Auditoría Interna. Precio Preferencial del Servicio Solicitado por la ERSSAN, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019"

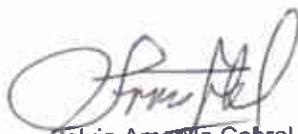
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quienes corresponda para hacer llegar la Propuesta Económica de Auditoría Interna. Precio Preferencial del Servicio Solicitado por la ERSSAN, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019.-

Nuestros honorarios profesionales se calculan sobre la base del tiempo que estimamos invertirá nuestro personal en el cumplimiento del servicio solicitado, valorizado de acuerdo con la escala de cotizaciones horarias vigente en nuestra firma, establecida en función del nivel y experiencia profesional correspondiente a cada una de las categorías a que pertenecen los participantes en el trabajo. Nuestros honorarios profesionales para los servicios mencionados ascienden a la suma de Gs 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), IVA excluido.

Quedamos a su entera disposición para proporcionar aclaración y/ o ampliación que estime oportuno requerir en relación con el contenido esta propuesta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Selvia Amarilla Cabral
Socia – Representante Legal
Audiconsul 2001
Auditors & Consultores de Empresas Asociadas
RUC: 80055471-0 Reg.A.E.I. 136/16
CCP N° F-72

Audi Consul
Auditors y Consultores de Empre
RUC: 80055471-0
REG. AEI N° 138/15 - REG. INCOOP